Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SUFINANCIAMIENTO S.A.
Demandado	LUIS ELY CUCUNUBA VIRACACHA
Radicado	**05001-40-03-014-2020-00735-00**
Asunto	Ordena Pago con abono a cuenta para el demandado

Se allega al expediente el correo contenido en el PDF 39.

Acorde a la petición elevada por la parte demandante, se autoriza el *pago con abono a la cuenta así:*

LUIS ELY CUCUNUBA VIRACACHA
Cédula de ciudadanía: 4253040
BANCOLOMBIA
CUENTA AHORROS N° 83612156606
Correo Electrónico: lecuba31@gmail.com

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS ELY CUCUNUBA VIRACACHA identificado(a) con CC 4253040, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83612156606	2020/07/29	ACTIVA

A dicha cuenta serán pagados los títulos ordenados en auto de terminación del proceso de fecha 13/12/2021 (PDF 30)

> **TERCERO.** – Entréguese, de existir depósitos judiciales, a quien se le hizo la retención.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
RADICADO 05001 40 03 014 2020 00735 00
P6

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0785f0b39e4e1f5bd39f8d39916ae8a402d1130406812be986dec07b0f3748**
Documento generado en 02/02/2023 01:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica